

IDDOC 5706 27

San Pedro de la Paz, 13 JUL 2017

Nº 8921

VISTOS:

Estos antecedentes; Resolución Exenta 10.635/2014 de fecha 09.10.2014 que aprueba Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto “Reposición Plaza Parque Nacional Vicente Pérez Rosales Sur”.

Ord. Nº 462 del 05.06.2017, de Director de Secpla a Directora de Administración y Finanzas, que solicita disponibilidad presupuestaria para realizar llamado a licitación pública para ejecución del proyecto “Reposición Plaza Parque Nacional Vicente Pérez Rosales Sur”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 246 de fecha 19.06.2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Artículos 1 y 13 de la Ley 19.886, los Artículos 7, 9, 19, 20, 22, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en Artículo 19 del Reglamento de Ley Nº 19.886 se indica que las Bases de cada licitación deben ser aprobadas por acto administrativo de autoridad competente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** llamado a licitación pública para la ejecución de la obra “**Reposición Plaza Parque Nacional Vicente Pérez Rosales Sur**” por un monto máximo de \$24.617.125.- (veinticuatro millones seiscientos diecisiete mil ciento veintisiete pesos) impuestos incluidos, financiados con recursos del P.M.U (Programa de Mejoramiento Urbano) del Gobierno Regional Región del Bío Bío.
2. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Especiales y demás antecedentes por los cuales se registró el referido llamado a Licitación Pública.
3. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación a los siguientes funcionarios: Sr. Carlos Muñoz Montero, Rut 13.383.547-4, Ingeniero Civil Industrial, Director de Secpla; Sr. Patricio Bernal Aguayo, Rut 8.841.613-9, Arquitecto, Director de Obras Municipales y a la Sra. Aracely Paredes Fuentes, Rut 13.384.302-7, Abogada, Directora Jurídica; todos quienes deberán cumplir sus funciones con estricta sujeción a lo señalado en las Bases Administrativas respectivas y por un periodo que va desde el presente acto administrativo hasta la adjudicación de la licitación. En caso de ausencia de alguno de los funcionarios mencionados, estos serán reemplazados por su subrogante legal.



San Pedro de la Paz
Ciudad Moderna Igualitaria e Inclusiva

4. **IMPÚTESE** el monto señalado en el punto 1° de este Decreto Alcaldicio a la Cuenta N° 31.02.004.012.006.
5. **PUBLÍQUESE** el presente llamado a Licitación Pública en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RENZO RIFFO LILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

APF/RUT/CCME/cche



JORGE WONG BARREDA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada Ley del Lobby, Sra. Verónica Oñate C.
- Oficina de Partes
- Archivo Carpeta
- Integrantes Comisión de Estudio y Evaluación (3)

